

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*ORDEN de 30 de marzo de 2011, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales y afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010.*

Aprobadas por Decreto 310/2009, de 28 de julio, las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos que contraigan las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, y efectuada la convocatoria para el ejercicio 2010, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco Bilbao Vizcaya Argentaria/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa acompañándose del expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 8 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 310/2009, de 28 de julio, relativo a la financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios municipales afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario,

#### D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Huelva, una subvención por importe de 1.050.886,26 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2010 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por un importe máximo de 525.443,13 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2011, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Huelva deberá remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en su provincia, antes del 30 de septiembre del año 2011, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando la siguiente documentación:

a) Certificado acreditativo del empleo de las cantidades recibidas en concepto de subvención a la finalidad para la que fueron concedidas, conforme al modelo que se recoge como Anexo V al Decreto 310/2009, de 28 de julio (BOJA núm. 148, de 31 de julio de 2009).

b) Relación detallada por proyecto de obra y/o servicio, de la cuantía final del coste de mano de obra y de materiales aportadas por cada uno de los Organismos financiadores. Esta relación deberá estar suscrita por la/s persona/s responsable/s.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.2, 13 y 18 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010 colocando, en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Sevilla, 30 de marzo de 2011

LUIS PIZARRO MEDINA  
Consejero de Gobernación y Justicia

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CAMPOFRIO	68.495,27	27.126,92	20.345,19	6.781,73	31,01
ADECUACION Y REFORMA DE NAVE PARA VIVERO DE EMPRESA	40.000,00	15.728,81	11.796,61	3.932,20	0,00
PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA EN PLAZA ESPAÑA . FASE IV	28.495,27	11.398,11	8.548,58	2.849,53	31,01
CORTEGANA	27.003,92	10.801,56	8.101,17	2.700,39	8.611,17
PROYECTO DE REFORMA DE URBANIZACION EN CALLE DE VALDELAMUSA (VALDELAMUSA)	27.003,92	10.801,56	8.101,17	2.700,39	8.611,17
CORTELAZOR	67.932,15	27.172,86	20.379,65	6.793,21	26,65
EDIFICIO PARA QUIOSKO BAR EN PISCINA MUNICIPAL	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
PROYECTO REFORMA PAVIMENTACION C/CONSULTORIO Y REFUERZO CONSOLIDACION DEL ALAMO	27.932,15	11.172,86	8.379,65	2.793,21	26,65
CUENCA MINERA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	213,23
REPARACION DAÑOS EN CENTRO DE FORMACION EN NERVA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	213,23
CUMBRES DE ENMEDIO	12.094,22	4.837,67	3.628,25	1.209,42	12,89
ACONDICIONAMINETO Y ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS CEMENTRIO MUNICIPAL	12.094,22	4.837,67	3.628,25	1.209,42	12,89
DE MUNICIPIOS «BETURIA»	190.742,59	25.555,90	19.166,93	6.388,97	4.860,67
ADECUACION DE OFICINAS PARA INFORMACION DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN SAN BARTOLOME	53.889,76	21.555,90	16.166,93	5.388,97	4.860,67
ASESORAMIENTO Y APOYO OBRAS PFEA 2010	136.852,83	4.000,00	3.000,00	1.000,00	0,00
DE MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL CONDADO DE HUELVA	83.993,42	33.597,36	25.198,02	8.399,34	5.343,98
ADECUACION DE EDIFICIO PARA UTE EN BONARES	46.500,00	18.600,00	13.950,00	4.650,00	4.756,84
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SEDE CENTRAL Y AULAS MANCOMUNIDAD EN DISTINTAS LOCALIDADES	37.493,42	14.997,36	11.248,02	3.749,34	587,14
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	2.001.136,72	737.332,56	552.999,42	184.333,14	7.429,33
ACONDICIONAMIENTO DE CARRETERAS ACCESO A POBLACIONES ZONA SIERRA	142.560,00	57.024,00	42.768,00	14.256,00	0,00
CUMBRES MAYORES: PROYECTO DE REFORMA DE PAV. E INFRAESTRUCTURA EN C/ MONJAS	128.175,48	51.270,19	38.452,64	12.817,55	0,00
EJECUCION MURO ACOPIO DE EMERGENCIA DE MATERIAL EN ESTACION DE TRANSFERENCIA DE LA REDONDELA	66.636,30	26.654,52	19.990,89	6.663,63	0,00
GUARDIA CIVIL: LUCENA DEL PUERTO: REFORMA Y ADECENTAMIENTO EN CASA CUARTEL	9.997,29	3.998,92	2.999,19	999,73	0,00
LUCENA DEL PTO.: CENTRO DE AGRICULTURA ECOLOGICA Y CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS	39.954,30	15.981,72	11.986,29	3.995,43	0,00
LUCENA DEL PUERTO: REFO. PAV. E INFRAEST. EN C/MAESTRO CRISTOBAL DOMINGUEZ FASE II Y C/PASADERA	97.940,99	39.176,40	29.382,30	9.794,10	0,00
MEJORA DE ESPACIOS PUBLICOS EN EL ENTORNO DEL NUEVO CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	363.749,72	144.443,13	108.332,35	36.110,78	0,00
MEJORA ESPACIO PUBLICO PLAZA DEL LORO EN BOLLULLOS	70.170,79	27.864,42	20.898,32	6.966,10	0,00
PAVIMENTACION DE ACERADO Y CALZADA EN ANTIGUO PSIQUIATRICO DE HUELVA	153.879,48	61.551,79	46.163,84	15.387,95	0,00
PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE REFORMA DE CUBIERTA EN OFICINA TECNICA DE ZARAGOZA	21.722,58	8.689,03	6.516,77	2.172,26	0,00
PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS CARRETERAS DE ACCESO A LAS POBLACIONES DE LA ZONA DEL ANDEVALO	64.800,00	25.920,00	19.440,00	6.480,00	0,00
PROYECTO DE ASESORAMIENTO, TRAMITACION Y CONTROL DE LAS OBRAS DE PFEA	203.799,57	20.000,00	15.000,00	5.000,00	0,00
PROYECTO DE EJCUCION DE SUSTITUCION DEL PERIMETRO DE ACCESO A LA BASILICA DE LA VIRGEN DEL ROCIO (A	119.868,77	47.947,51	35.960,63	11.986,88	0,00
REFORMAS Y ADECENTAMIENTOS PARQUE DE BOMBEROS DE ALOSNO, ARACENA, JABUGO Y M. RIOTINTO	130.508,64	52.203,46	39.152,60	13.050,86	0,00
REHABILITACION PABELLON N°. 4 CUARTEL GUARDIA CIVIL	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	0,00
REPOSICION DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN VALVERDE DEL CAMINO	249.790,70	99.916,28	74.937,21	24.979,07	7.429,33
SUSTITUCION PAVIMENTO RED DE ALUMBRADO EN C/ M. AYALA Y OTRAS EN BOLLULLOS	117.582,11	46.691,19	35.018,39	11.672,80	0,00
MANZANILLA	187.794,40	75.067,18	56.300,38	18.766,80	140,61
MULTIPLES OBRAS EN LA LOCALIDAD 2010	148.145,92	59.207,79	44.405,84	14.801,95	0,00
OBRAS DE URBANIZACION PARA LA DOTACION DE SERVICIOS DEL FUTURO POLIGONO GANADERO 1ª FASE	39.648,48	15.859,39	11.894,54	3.964,85	140,61

NAVA, LA	16.803,16	6.721,26	5.040,95	1.680,31	0,00
REF. DE PAV. E INFRAEST. EN ZONO APARCAMIENTO PISCINA MUNICIPAL	16.803,16	6.721,26	5.040,95	1.680,31	0,00
PALMA DEL CONDADO, LA	42.083,12	16.833,24	12.624,93	4.208,31	4.019,60
NUCLEO PARA SERVICIOS Y ALMACENAJE EN TERRENOS DEL MERENDERO JUNTO AL PANTANO CORUMBEL	42.083,12	16.833,24	12.624,93	4.208,31	4.019,60
PALOS DE LA FRONTERA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	11.116,41
REPARACION MANTENIMIENTO BAR PISCINA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	11.116,41
PAYMOGO	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
CENTRO DE DIA FASE II	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
ROSAL DE LA FRONTERA	220.818,29	88.327,31	66.245,48	22.081,83	40.191,76
PROYECTO DE REHABILITACION EN C/ CORDOBA, C/ DOCTOR ROMO SECO, CALLEJON MATADERO Y ACERADO Y LIMPIEZA	220.818,29	88.327,31	66.245,48	22.081,83	40.191,76
SANTA ANA LA REAL	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	84,67
FINALIZACION DE EDIFICIOS EN FINCA LOS VENEROS	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	84,67
SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA	36.195,76	14.478,30	10.858,73	3.619,57	40,11
REHABILITACION DE LOS HORNOS DE CAL DE SANTA ANA LA REAL	36.195,76	14.478,30	10.858,73	3.619,57	40,11
TRIGUEROS	33.183,30	13.273,32	9.954,99	3.318,33	20.475,05
ADAPTACION DE LOCAL A SALA DE EXPOSICIONES Y CONFERENCIAS	33.183,30	13.273,32	9.954,99	3.318,33	20.475,05
VILLABLANCA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	3.531,23
REPOSICION DE CUBIERTA Y REFORMA INTERIOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	3.531,23
VILLALBA DEL ALCOR	191.444,22	76.577,68	57.433,26	19.144,42	358,90
CONSTRUCCION DE NUEVOS ACERADOS EN CAMINO DEL CEMENTERIO, C/PINADERO Y NUEVO VIARIO	146.726,10	58.690,44	44.017,83	14.672,61	347,38
GUARDIA CIVIL: REFORMA PABELLON N°. 4 DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	11,52
KIOSKO PARA USO BAR ANEXO AL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	26.718,12	10.687,24	8.015,43	2.671,81	0,00
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	22.354,54	8.941,81	6.706,36	2.235,45	0,48
REFORMA DE CUBIERTA EN CASA HERMANDAD VILLANUEVA DE LAS CRUCES Y ACERADO EN CEMENTERIO	22.354,54	8.941,81	6.706,36	2.235,45	0,48
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	231.205,12	92.482,05	69.361,54	23.120,51	1.936,75
PROYECTO PARA APARCAMIENTO DE CAMIONES Y ZONA DE LAVADO DE VEHICULOS	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	1.935,90
PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS, ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS Y ACERADO EN CEMENTERIO	191.205,12	76.482,05	57.361,54	19.120,51	0,85
ZALAMEA LA REAL	76.996,50	30.798,60	23.098,95	7.699,65	19.308,69
REHABILITACION Y MEJORA INFRAESTRUCTURA PLAZA DE TOROS	39.585,00	15.834,00	11.875,50	3.958,50	11.514,44
TERMINACION URBANIZACION ACCESO A 18 VPP	37.411,50	14.964,60	11.223,45	3.741,15	7.794,25
ZUFRE	88.140,22	35.256,08	26.442,06	8.814,02	136,36
PROYECTO DE REFORMA E INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTACION EN C/ SOPA, LINARES Y TORRES	88.140,22	35.256,08	26.442,06	8.814,02	136,36
Total provincia de Huelva	3.788.416,92	1.401.181,66	1.050.886,26	350.295,40	127.869,55

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2011, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del escudo, la bandera y el himno del municipio de Torre del Campo (Jaén).*

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Torre del Campo (Almería), ha realizado los trámites tendentes a la rehabilitación de su escudo, bandera e himno municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Con fecha 31 de marzo de 2011 el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local aprobó con el quórum

establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la rehabilitación de su escudo, bandera e himno municipal, cuyas descripciones y letra son las siguientes:

Escudo: En campo de gules, un castillo de oro almenado de tres almenas, mazonado de sable, esclarecido y aclarado en púrpura, sobre terraza de sinople. Al timbre corona real cerrada.

Bandera: Bandera de endrizar rectangular, de tafetán, con una proporción de tres módulos de largo por dos de ancha (2/3), o lo que es lo mismo, una vez y media más larga que ancha, terciada horizontal, compuesta por el tercio más alto en color rojo, el del medio verde oliváceo y en el bajo morado; que cargará íntegramente con su timbre, el escudo de Torre del Campo, ajustando el eje geométrico de este al centro del vexilo, con una altura igual a los dos tercios del ancho de la bandera.

Himno: (letra)

¡Torredelcampo!, mi pueblo amado,  
verde esmeralda del olivar,